Piñeiro, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1999, y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez, el día 16 de diciembre de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción de tipo para el día 13 de enero del 2000, cada una de ellas, a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tienen los demandados, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tercer piso izquierda subiendo la escalera tipo B de la casa, sita en Ibi, avenida División Azul, número 27. Tiene una superficie construida de 138,57 metros cuadrados, y útil de 111,41 metros cuadrados. Inscrita al tomo 661, libro 141, folio 196, finca registral número 11.084 del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante). Tasación: 10.800.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial segundo derecha, sito en calle Ramón y Cajal, 5. Tiene una superficie construida de 158,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 174, libro 158, folio 166, finca registral número 10.807 del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante).

Tasación: 21.832.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial derecha, planta baja del edificio sito en Ibi, avenida División Azul, 27. Tiene una superficie construida de 109,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 714, libro 158, folio 164, finca registral número 12.289 del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante).

Tasación: 8.674.000 pesetas

Dado en Ibi a 5 de julio de 1999.—El Juez de apoyo, Agustín Valero Macía.—El Secretario.—37.456.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad

Anónima», contra don Miguel Gorrias Estrany y doña Joaquina Fuentespina Bennasar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0425-0000-17-0247-93, oficina de Inca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Inscrita, por mitades indivisas, a favor de los demandados, al tomo 2.671, libro 186 de Santa Margarita, folio 105, finca número 7.816-N. Valorada en 113.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 8 de julio de 1999.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—El Secretario.—37.435.

IRÚN

Edicto

Doña María Isabel Matey Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Miguel Ángel Loyarte Echeverría y doña Purificación Jáuregui Concejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta

fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/18/0140/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en Araba Kalea, número 8, segundo, derecha, de Irún. Mide una superficie de 58,58 metros cuadrados y su participación en los elementos comunes del edificio en el que se integra es del 5,10 por 100.

Finca registral número 10.848 y la hipoteca causó la inscripción sexta en el tomo 885, libro 661 de Irún, folio 10.

Tipo de subasta: 5.923.750 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 3 de septiembre de 1999.—La Juez, María Isabel Matey Muñoz.—El Secretario.—37.351.

IRÚN

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, suspensión de pagos 193/98, de «Sociedad Franco Española de

Salazones, Sociedad Limitada», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Irún (Gipuzkoa), 3 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—37.353.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos número 403/1998, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancias del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en nombre de Caja General de Ahorros de Canarias, contra desconocidos e inciertos herederos de don Óscar Muñoz Hernández, y doña María Isabel Jiménez Mendoza, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 26 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados en escritura de hipoteca base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado; junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere posturas en dicha subasta primera, se señala el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 20 de enero de 2000, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si fuere hallado en el domicilio designado en el escrito inicial los deudores desconocidos herederos de don Óscar Muñoz y doña Isabel Jiménez, mediante el presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Fincas especialmente hipotecadas objeto de subasta

A) Urbana: Número 1, local comercial en la planta primera o baja del edificio de dos plantas construido en las parcelas 113, 114 de la urbanización «El Cardonal», sita en este término municipal, pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 109,15 metros cuadrados. Linda: Frente, o naciente, calle principal de la urbanización; espalda o poniente, con calle principal de la urbanización; derecha, mirando a su frente o norte, casa propiedad de don Tomás Yanes Bello, y por la izquierda o sur, con escalera que da a la calle de la urbanización. Tiene su entrada directamente por su frente a través de dos puertas propias.

Su cuota de comunidad y módulo regulador de cargas obligaciones y beneficios es de 0,50 por 100. Inscripción al tomo 1.008, libro 546, folio 84, finca número 48.038 (6.774).

Valor pericial establecido por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta en 4.900.525 pesetas.

B) Urbana: Número 2, local comercial en la planta segunda del edificio de dos plantas construido en las parcelas 113 y 114 de la urbanización «El Cardonal», sita en el pago de Geneto. Tiene una superficie total cierta de 129,35 metros cuadrados; corresponde a volado al naciente y sur. Linda: Al frente, o poniente, paseo de la urbanización; espalda o naciente, vuelo de la calle de la urbanización; derecha o sur, mirando desde su frente, con escalera que da a la calle de la urbanización; a la izquierda o norte, casa de don Tomás Yanes Bello. Tiene su entrada directamente por su frente, a través de dos puertas propias.

Tiene una cuota de comunidad y módulo regulador de cargos, obligaciones y beneficios de 0,50 por 100.

Valor establecido por las partes a efectos de estas subastas en la escritura de hipoteca, en 6.573.875 pesetas.

Inscripción: Tomo 1.008, libro 547, folio 85, finca número 48.039 (6.775).

Dado en La Laguna a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—37.220.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 122/1998, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Pedro Macón Fernández y doña María Begoña Viaga Torres, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y a la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primera subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 333300018012298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el 20

por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las doce horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: 29 de octubre de 1999. Segunda subasta: 30 de noviembre de 1999. Tercera subasta: 30 de diciembre de 1999.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en días sucesivas, si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bien que se subasta

Elemento número 1. Vivienda A. Integrante de un edificio sito en Llanes, calle Nicolás de Teresa, desarrollada en plantas baja y primera, con una superficie construida de 64 metros 3 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al libro 658, tomo 991, folio 51, finca 97.772.

Valoración: 15.550.000 pesetas.

Dado en Llanes a 30 de julio de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—37.443.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de los de Madrid.

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores de la entidad «Proyectos Industriales del Metal, Sociedad Limitada», celebrada el día 15 de julio del presente año, en el expediente número 537/1998 de este Juzgado, se ha declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Y para que sirva de notificación a todos aquellos que pudieran tener interés en el citado expediente y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 21 de julio de 1999.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—37.416.